LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 93/2015, PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL - (ID. N° 287314)

Asunción, 23 de noviembre de 2015

NOTA ACLARATORIA N° 02

CONSULTA 1:

La superficie total del Terreno seria de 700m2?, y discriminado en 500m2 cubierto, con techo de tinglado y con mampostería que cubra totalmente del piso al techo?

No así, como también se puede entender 700 m2 de terreno más los 500m2 cubierto, con techo de tinglado y con mampostería que cubra totalmente del piso al techo, para totalizar 1.200m2?

RESPUESTA: Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, Sección VII – Anexos I Infraestructura edilicia: Poseer infraestructura edilicia propia no tercerizada, como mínimo 500 m^2, que deberá estar cubierta, con techo de tinglado y con mampostería que cubra totalmente del piso al techo y superficie del terreno como mínimo de 700 m^2, por lo que la superficie total del terreno debe ser como mínimo de 700 m2.

CONSULTA 2:

PETICIÓN: LE SOLICITO QUE LA SUPERFICIE CUBIERTA Y CERRADA SE REDUZCA A 450 M^2, Y CON ESTAS MEDIDAS MUCHOS POTENCIALES OFERENTES YA PODRAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PBC.

RESPUESTA:

Las dimensiones requeridas son las mínimas para cubrir la necesidad de la Convocante en materia de reparación de la flota del Parque Automotor (vehículos) de la Policía Nacional, considerando la cantidad que la compone, por lo cual se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dirección Administrativa Departamento U.O.C

CONSULTA 3:

PETICIÓN: LE SOLICITO QUE SEA VÁLIDO INDISTINTAMENTE; UNA FOSA Y DOS ELEVADORES Y/O DOS FOSAS Y UN ELEVADOR, CONFORME LO SOLICITA EL PBC EN LA PAG. 13 EN EL PUNTO 1.5 **"CONDICIONES GENERALES"** QUE EN UNA PARTE ESTABLECE SOLAMENTE QUE DEBE CONTAR CON FOSAS Y/O ELEVADORES PARA VEHICULOS.

RESPUESTA: Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, se solicita poseer 1 (una) fosa bien equipada y azulejada 2 (dos) elevador eléctrico para vehículos, siendo un requisito exigido por la Convocante, se solicita a los potenciales oferentes adecuarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 4:

PETICIÓN: SOLICITO SEA PERMITIDO LA POSIBILIDAD DE PRESENTAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GRUA.

RESPUESTA: Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, se requiere contar con un Servicio de grúa para el traslado de los vehículos al taller disponible en todo el territorio nacional, los 365 días del año (24x7x365), presentar documentación que demuestre la propiedad y/o arrendamiento, este requisito se refiere a que el servicio de grúa puede ser propiedad de la empresa y/alquilada, y el

contrato de prestación del servicio es una formalidad que demuestra el "alquiler del servicio de grúa", mientras dure el contrato de mantenimiento y reparación de vehículos.

CONSULTA 5:

PETICIÓN: SEA ADMITIDO CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DICHO VEHICULO DESTINADO A TALLER MOVIL, YA QUE MUCHA DE LAS EMPRESAS HAN ADQUIRIDO RECIENTEMENTE Y SE HALLA EN TRAMITE DE ESCRITURACIÓN.

RESPUESTA: Se requiere contar con un taller móvil (vehículo) totalmente equipado para brindar servicio permanente de mantenimiento y reparación de vehículos, a pedido de la Contratante en el Interior del país, deberá presentar cedula verde y habilitación municipal vigente, a nombre de la empresa.

CONSULTA 6:

PETICIÓN: LE SOLICITO RESPETUOSAMENTE SE REDUZCA A 4 EMPLEADOS YA QUE LA MAYORIA DE LOS POTENCIALES OFERENTES CUENTAN CON ESA CANTIDAD DE EMPLEADOS ASEGURADOS Y EL RESTO SON PERSONALES INDEPENDIENTES.

RESPUESTA: La Constitución Nacional de 1992 consagra en el Artículo 95° la obligatoriedad de la Seguridad Social, "*El Sistema obligatorio e integral de Seguridad para el/la trabajador/a dependiente y su familia establecida por la Ley*", al requerir el Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, como mínimo con 5 (cinco) empleados, se está dando mayor amplitud de participación a los potenciales oferentes.

CONSULTA 7:

PETICIÓN: LE SOLICITO QUE LOS INTEGRANTES DE LA SRL, QUE SEAN PROFESIONALES DEL RUBRO SEAN CONSIDERADOS PARA LA SUMATORIA DE LOS EMPLEADOS ASEGURADOS, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL PBC.

RESPUESTA: El Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, como mínimo con 5 (cinco) empleados, en los datos del empleador se consiga la razón social y la cantidad de asegurados indistintamente a que sean integrantes de la sociedad.

CONSULTA 8:

PETICIÓN: SOLICITAMOS SE PERMITA LA TERCERIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALINEACIÓN, BALANCEO DE RUEDAS Y SERVICIO DE TORNERIA.

RESPUESTA: Los requisitos de infraestructura requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones son las mínimas que debe contar un taller mecánico y atendiendo la naturaleza del servicio a contratar, y sin ánimo de limitar a ningún potencial oferente, se solicita que el servicio de alineación, balanceo de ruedas y el servicio de tornería se realicen por el taller adjudicado.

POLICÍA NACIONAL
PARAGUAY
Dirección Administrativa
Departamento

Lic. ATILIO GABRIAGUEZ TORALES
Comisario Principal MCP.
Jefe Departamento UOC.